



IV SLALOM NOCTURNO KARTING ZUERA

CAMPEONATO DE ARAGÓN
DE SLALOM 2023

23 de septiembre de 2023

REGLAMENTO PARTICULAR



fada

federación aragonesa
de automovilismo



PROGRAMA – HORARIO

15 de septiembre de 2023

11:59 Cierre de Inscripciones – 1º plazo Secretaría Permanente

18 de septiembre de 2023

12:00 Publicación lista provisional de inscritos Secretaría Permanente

20 de septiembre de 2023

11:59 Cierre de Inscripciones – Fuera de plazo Secretaría Permanente

21 de septiembre de 2023

12:00 Publicación lista de inscritos Secretaría Permanente

23 de septiembre de 2023

18:30 a 19:45	Entrega de Documentación	Parking Socios
18:30 a 20:00	Verificaciones	Parking Socios
20:15	Briefing Pilotos	Circuito
21:00	Entrenamientos Oficiales	Circuito
22:00	1ª Manga de Carrera	Circuito
23:00	2ª Manga de Carrera	Circuito
24:00	Entrega de Trofeos	Parking Socios

PUNTOS DE INFORMACIÓN

TABLÓN OFICIAL DE AVISOS

Desde la publicación del presente reglamento hasta el día 22 de septiembre de 2023, en la Secretaría Permanente de la Prueba.

El día 23 de septiembre de 2023 en la Oficina Permanente de la Prueba.

SECRETARÍA PERMANENTE DE LA PRUEBA

Federación Aragonesa de Automovilismo

Avda. José Atarés, 101 - Semisótano

50.018 - ZARAGOZA

Tfno: 976-731 327

e-mail: info@fada.es

web: www.fada.es

OFICINA PERMANENTE DE LA PRUEBA

Circuito de Karting de Zuera

Ctra. N-330, Km. 521. 50.800 – Zuera (Zaragoza)

Tfno: 686 729 728

Art. 1 Organización

1.1 DEFINICIÓN

El **Automóvil Club Zaragoza** organiza el **sábado 23 de septiembre de 2023** una prueba de carácter regional denominada **“IV SLALOM NOCTURNO KARTING ZUERA”**.

1.2 COMITÉ DE ORGANIZACIÓN

Presidente: Francisco Arnal Verón

Secretario: Gonzalo Planter Lerma

Vocal: Esteban Ojea Romeo

1.3 OFICIALES

El cuadro de Oficiales se dará a conocer mediante complemento a este Reglamento.

Art. 2 Puntuabilidad

2.1 El **IV SLALOM NOCTURNO KARTING ZUERA** es puntuable para:

- Campeonato de Aragón de Slalom
- Trofeo Automoción de Slalom

2.2 La prueba se organiza en conformidad con las disposiciones contenidas, por orden de prelación en:

- Prescripciones Comunes del Campeonato de Aragón.
- Reglamento General de los Campeonatos y Trofeos de Aragón de Slalom.
- Reglamento Particular de la Prueba.
- C.D.I. (En lo que sea de aplicación).

Art. 3 Descripción

La prueba se desarrolla en el trazado del Circuito de Karting de Zuera (Circuito de Alquiler). Zuera (Zaragoza).

Art. 4 Vehículos Admitidos

Serán admitidos los vehículos definidos en el artículo 3, del Reglamento General del Campeonato de Aragón de Slalom.

Art. 5 Inscripciones

5.1 Las inscripciones deberán realizarse a través de la página web de FADA (www.fada.es) en el Área Privada.

5.1 Fecha y Horario límite de la Solicitud de Inscripción

Hasta las 11:59 horas del viernes **15 de septiembre de 2023** en el primer plazo.

Hasta las 11:59 horas del miércoles **20 de septiembre de 2023** fuera de plazo.

5.2 El número máximo de inscritos se fija en 50 vehículos.

5.3 El Comité Organizador se reserva el derecho de rehusar una inscripción de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.14.1 del C.D.I.

5.4 Los derechos de inscripción por cada piloto se fijan en:

5.4.1 Primer plazo: **50 €**

5.4.2 Fuera de plazo: **100 €**

5.4.3 Sin la publicidad propuesta por el organizador: el doble de la inscripción.

5.5 El pago de los derechos de inscripción se efectuará mediante pago por tarjeta de crédito o bizum a través de la inscripción on-line.

5.6 La solicitud de inscripción no será aceptada si no va acompañada del abono de los derechos de inscripción, debiendo estar cumplimentado, además, el Formulario de inscripción en todos sus apartados.

5.7 Los derechos de inscripción serán totalmente reembolsados:

5.7.1 A los solicitantes cuya inscripción haya sido rechazada.

5.7.2 En caso de que la prueba no se celebrara.

5.8 Seguro:

La cobertura del seguro asciende a 70.000.000 € para daños personales y 15.000.000 € para daños materiales, por siniestro.

5.9 Aceptación de condiciones

El concursante y el piloto conductor, por el mero hecho de cursar la solicitud de Inscripción declaran: haber leído y por tanto conocer las normas de la FIA, en especial el CDI, las de la FADA y las de este Reglamento Particular que rigen la presente prueba con sus correspondientes competiciones, con el compromiso de respetar y aceptar los derechos y obligaciones que comportan tanto por ellos mismos, como por todos y cada uno de los miembros de su equipo.

Así mismo declaran bajo su exclusiva responsabilidad que los datos de la solicitud de inscripción cursada son ciertos.

Igualmente, por el mero hecho de cursar la solicitud de Inscripción los concursantes y pilotos declaran y aceptan expresamente:

- Que el deporte del automovilismo es una actividad de alto riesgo.
- Que participa en esta prueba bajo su única y exclusiva responsabilidad.
- Que asume todos los riesgos y daños que puedan recibir, causados de cualquier forma o por cualquier motivo, que se deriven de su participación en la presente prueba.
- Que no reclamará ni hará responsable a la Entidad Organizadora, ni a los Organizadores, ni a los oficiales, ni a la FADA, ni a los colaboradores con todos ellos, de cualquier daño o lesión ocurrido durante la participación en la prueba.
- Que excluye de toda responsabilidad y renuncia a formular reclamación alguna contra las entidades y personas enumeradas en el punto anterior.
- Que respetará las decisiones de los Oficiales de la prueba. En todo caso podrá ejercer el derecho a reclamación y apelación que, en su caso, está previsto en el CDI.

Art. 6 Publicidad

Los participantes que acepten la publicidad propuesta por el organizador deberán reservar los espacios descritos en el anexo que publicará el Comité Organizador.

Art. 7 Desarrollo de la Prueba

7.1 Recorrido

El recorrido exacto se dará a conocer en el briefing de pilotos.

7.2 Parque Cerrado

Estará situado en el Parking de Socios del Circuito Internacional de Karting de Zuera.

7.3 Luces Supletorias

Se permite el montaje de luces supletorias en todas las categorías, siempre y cuando no constituyan peligro alguno para el desarrollo de la competición.





Francisco Arnal Verón
Presidente Comité Organizador

**ESTE REGLAMENTO PARTICULAR
QUEDA APROBADO A EFECTOS DEPORTIVOS POR LA
FEDERACIÓN ARAGONESA DE AUTOMOVILISMO**

ALCAÑIZ, 4 de septiembre de 2023

PERMISO ORGANIZACIÓN N°: **26/2023**

   federación aragonesa
de Automovilismo

Fdo.: JESÚS BAQUERO SANCHO
Secretario General FADA